



RESOLUCIÓN N° 305 .-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO VETERINARIO Y CONTROL DE ALIMENTOS" - ID N° 441.712, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 12 de marzo de 2024

**VISTO:** El Memorandum D.O.C. N° 118/2024 de la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se solicita la aprobación del pliego de bases y condiciones, la autorización para realizar el llamado y la conformación del Comité de Evaluación para la Licitación Pública Nacional N° 04/2024 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO VETERINARIO Y CONTROL DE ALIMENTOS" - ID N° 441.712, Expediente SAES N° 11.030; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 45 - Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Artículo 39 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, que dispone respecto al Contenido de las Bases de Contratación, entre otras cosas, que: "...La convocante será exclusivamente responsable del contenido de las bases de la contratación...".

Que, el Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022, reglamentado por el Artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, establece la forma como deberá ser constituido el Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas.

Que, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) resulta necesario iniciar los trámites administrativos para convocar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2024 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO VETERINARIO Y CONTROL DE ALIMENTOS" - ID N° 441.712.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley N° 2426, de fecha 28 de julio de 2004, "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92, del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SENOR JOSE CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)"

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

  
Dr. José Carlos Martín C.  
Presidente del SENACSA





RESOLUCIÓN N° 305 .-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

- 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2024 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO VETERINARIO Y CONTROL DE ALIMENTOS" - ID N° 441.712, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).
- 2° Autorizar la realización del llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2024 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO VETERINARIO Y CONTROL DE ALIMENTOS" - ID N° 441.712.
- 3° Conformar el Comité de Evaluación encargado de la revisión y análisis de las ofertas a ser presentadas en la Licitación Pública Nacional N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO VETERIANRIO Y CONROL DE ALIMENTOS" – ID N° 441.712 el cual estará integrado por los siguientes miembros:
  - Lic. Karina Vera Cisneros, Directora de Depósito de Bienes e Insumos.
  - Lic. Lourdes Brítez, Coordinadora Administrativa y Gestión de Riesgos.
  - Lic. Cristóbal Paredes, Coordinador Administrativa.
  - Dra. MVSc. María Gabriela Quintana Ovelar – Coordinadora de Patología y Control de Biológicos – DIGELAB.
  - Dr. MVSc. Anibal Nicolás Asilvera Piris – Profesional Técnico de la Dirección de Diagnóstico y Control de Productos Veterinarios y de la Coordinación de Biología Molecular – DIGELAB.
  - Lic. MBA. Ana Lucía Mendoza Ruíz Díaz – Profesional del Dpto. Administrativo.
  - Lic. Raúl Guillermo Almada Bogado – Jefe del Dpto. Administrativo – DIGELAB.
- 4° Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, si fuese necesario, a través de adendas, a responder las consultas y emitir las aclaraciones que sean requeridas en el marco del presente llamado.
- 5° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.



*[Handwritten Signature]*  
DR. JOSÉ CARLOS MARTÍN C.  
Presidente

